

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Licencia de Construcción de Bardas					
DESCRIPCIÓN:					
Documento que autoriza la construcción de bardas en un predio de carácter privado.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal I. Normas Técnicas.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de Construcción			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En caso de construcción de bardas mayores a 10.00 metros lineales				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si se requiere verificación, para constatar que la construcción se realice de acuerdo a los planos autorizados.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Formato único de solicitud	Si	1	Título Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	1			
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	Si	1			
4. Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la barda.	Si	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1. Formato único de solicitud	Si	1	Título Segundo de las Licencias de Construcción, Capítulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.		
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.	Si	1			
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.	Si	1			
4. Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la barda.	Si	1			

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Formato único de solicitud		Si	1		Titulo Segundo de las Licencias de Construcción, Capitulo Primero de las Licencias de Construcción, Artículo 18.20 y 18.21 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.				
2. Documento que acredite la personalidad del solicitante o representante legal, anexando carta poder e identificación original de los que intervengan en la misma, en su caso.		Si	1						
3. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble.		Si	1						
4. Croquis arquitectónico indicando las dimensiones de la barda.		Si	1						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Ingresar los documentos de acuerdo a los requisitos establecidos en el Formato único de solicitud. 2.- Esperar el tiempo de respuesta según sea el tramite para obtener la orden de pago y pasar a realizar el pago. 3.- Entregar una copia del recibo de pago en las ventillas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente. 4.- Esperar el tiempo para recoger el tramite y/o respuesta.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días hábiles							
COSTO:		FACTOR DE UMA (POR M2) 0.09		Fundamento Jurídico: Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de; Desarrollo Urbano y Obras Públicas) Artículo 143, fracción 1, Artículo 144, Fracción Ji, incisos d.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	Si
DÓNDE PODRA PAGARSE:		En cajas de la Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:		Pago por transferencia electrónica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre que cumpla con los requisitos							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente					Jefatura de Licencias de Construcción e Inspecciones				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Ricardo Rojas Sánchez							
DOMICILIO:	CALLE:	General Mariano Escobedo					NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Barrio Belem			MUNICIPIO:	Tultitlan				
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			
55	26-20-89-00		4006	No Aplica		desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx			
55	35-60-00-10		No Aplica	No Aplica					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Zona Oriente							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Arq. Ricardo Rojas Sánchez							
DOMICILIO:	CALLE:	Prados centro					NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección			MUNICIPIO:	Tultitlan				
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:			

55	58-83-17-62	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		<a href="https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites">https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites</a>		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles son los requisitos?		
RESPUESTA:		Llenado correcto y completo del formato único de solicitud, incluyendo un croquis		
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el costo?		
RESPUESTA:		Se deberá de calcularse en función a los metros cuadrados, si tiene la información se calcula un aproximado, ya que el dato preciso se obtendrá una vez que se integre el expediente.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cuál es el tiempo de entrega de la constancia?		
RESPUESTA:		3 días hábiles a partir del pago de los derechos		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Licencia de Construcción (Obra Nueva, Ampliación, Reparación de Construcción existente que no afecte elementos estructurales e implique 20.00 m y 60.00 m				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Rodolfo Correa Morales Subdirector de Medio Ambiente / Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>Arq. Ricardo Rojas Sánchez Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">10/02/2025</p>
--	---	--